

actualidad educativa

política educativa

El currículo de Religión Católica: el sesgo dentro del sesgo

Montse Milán

Secretaría de Política Educativa FE CCOO

✉ mmilan@fe.ccoo.es

🐦 [@montse_milan](https://twitter.com/montse_milan)

EL BOE DEL PASADO 24 DE FEBRERO nos sorprendió con sendas resoluciones por las que se publicaban los currículos de la enseñanza de Religión Católica. Los medios y las redes sociales se hicieron eco con rapidez y no faltaron alusiones frívolas y “ridicularizantes” sobre determinados contenidos. El pretendido “origen divino del cosmos” fue pasto de ese humor rápido y avisado del que solemos hacer gala en nuestro país. Pero el caso es que por más que reconozcamos que muchas de las afirmaciones que allí se describen no tienen ninguna base científica, ¿acaso alguien puede sorprenderse de que en un currículo de Religión Católica exista sesgo ideológico en torno al origen del universo?

En ese contexto, debería resultar más preocupante el sesgo dentro del sesgo que supone, por ejemplo, la supresión del documento de las comparaciones con otras creencias como el judaísmo o el budismo, como si no existieran; o bien cómo van a resolver los centros docentes la enorme contradicción que se genera entre los contenidos que se aprenderán en Religión Católica y en Ciencias, Historia o Ética, por poner algunos ejemplos.

Otras voces, entre ellas la nuestra, propusieron situar el foco del debate en el que consideramos el verdadero problema que existe tras esta publicación que, bajo nuestra óptica, no supone más que un exponente del sometimiento más absoluto del Gobierno y del Ministerio de Educación Cultura y Deporte a los intereses de la jerarquía católica, instrumentados convenientemente en la LOMCE. Al respecto, hacemos las siguientes consideraciones:

- Era del todo innecesario que un texto que es competencia de la autoridad religiosa fuese publicado en el Boletín Oficial. No emana de ningún poder del Estado, sino de la Conferencia Episcopal.
- El texto legal que organiza la formación religiosa y moral de este país no es una ley educativa, sino los Acuerdos con la Santa Sede. Estos acuerdos garantizan que la educación impartida en los centros públicos debe ser respetuosa con la ética cristiana, que los planes educativos deben incluir la religión católica, para quien la quiera, obligando a pronunciarse a todo el alumnado -en contra de lo establecido constitucionalmente- sobre su creencia o religión, según la elija o no, y obligando a crear una asignatura alternativa que no puede enseñar nada porque eso resultaría discriminatorio para los alumnos de religión que no la cursen. Además, establecen que la religión católica la deben enseñar aquellos que han sido autorizados por la jerarquía eclesiástica y que esta jerarquía es la que debe determinar los contenidos de la enseñanza, los libros y el material didáctico. Y que el Estado se hará cargo del coste de todo. Esta situación es incompatible con un

sistema educativo que garantice el derecho a las creencias y las propias convicciones, la pluralidad democrática, la convivencia respetuosa, la cohesión social y la solidaridad. Por ello, CCOO exige la derogación definitiva de estos acuerdos.

- La actual oferta obligatoria de religión y su materia alternativa no garantizan que todo el alumnado curse en algún momento de la escolaridad obligatoria contenidos relativos a la educación ciudadana y democrática que el sistema educativo español debería garantizar por ser un acuerdo de los estados miembros de la Unión. Por este motivo, CCOO planteó en su momento las iniciativas legales pertinentes.
- Siempre hemos defendido la escuela laica y nos hemos opuesto con rotundidad a que la religión -cualquiera, porque somos respetuosos con todas- se imparta dentro del horario lectivo. Nos oponemos a cualquier tipo de adoctrinamiento en el horario escolar.
- La LOMCE satisface dos demandas históricas: que haya una asignatura alternativa a la religión que legitime una oferta obligatoria en horario escolar y que la religión sea evaluada (se incluye en la media de las materias cursadas en la ESO y en el Bachillerato). Un problema que solo se va a solucionar con la derogación de la ley.